

RECOMENDACIÓN DE LA UNESCO SOBRE LA CIENCIA ABIERTA

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reunida en París del 9 al 24 de noviembre de 2021, en su 41ª reunión Aprueba la *Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta* el veintitrés de noviembre de 2021



Recomienda que los Estados Miembros apliquen las disposiciones de la presente Recomendación mediante la adopción de las medidas adecuadas, en particular las medidas legislativas o de otra índole que puedan ser necesarias, de acuerdo con la práctica constitucional y las estructuras de gobierno de cada Estado, con el fin de dar efecto en sus respectivas jurisdicciones a los principios de la presente Recomendación.

El *objetivo de esta Recomendación* es:

Proporcionar un marco internacional para las políticas y prácticas de la ciencia abierta que reconozca las diferencias disciplinarias y regionales en las perspectivas de la ciencia abierta, tenga en cuenta la libertad académica, los enfoques transformadores en materia de género y los desafíos específicos a los que se enfrentan los científicos y otros agentes de la ciencia abierta en diferentes países y, en particular, en los países en desarrollo, y contribuya a reducir las brechas digitales, tecnológica y de conocimientos que existen entre los países y dentro de ellos.

En este sentido, los principales objetivos y ámbitos de acción de la presente Recomendación son los siguientes:

1. Promover una definición común de la ciencia abierta, de los beneficios y desafíos que conlleva y de los diversos medios de acceder a ella;
2. Crear un entorno normativo propicio para la ciencia abierta;
3. Invertir en infraestructuras y servicios de ciencia abierta;
4. Invertir en recursos humanos, formación, educación, alfabetización digital y desarrollo de capacidades para la ciencia abierta;
5. Fomentar una cultura de la ciencia abierta y armonizar los incentivos en favor de la ciencia abierta;

6. promover enfoques innovadores para la ciencia abierta en las diferentes etapas del proceso científico;
7. Promover la cooperación internacional en el contexto de la ciencia abierta y con miras a reducir la brecha digital, tecnológica y de conocimientos.

TEXTO COMPLETO DE LA RECOMENDACIÓN: [Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta](#)